



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTO**, que dentro del expediente No. **6995**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 mayo de 2013--RESOLUCION No: 068309. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:----- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **6995**, para la exploración y explotación de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, Suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de mayo de 2010, con el Código N° **B6995005**, Del cual es titular la Sociedad **MINERALES OTU S.A.S**, con NIT 900.429.782-9, representada legalmente por el señor **JAMES STEVENSON FELTO**, identificado con cedula de extranjería N° 360.635, a partir del 17 de enero de 2013 hasta el 16 de agosto de 2013, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.----
--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.-----**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 17 de agosto de 2013.-----**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°05 DL006873, expedida por la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - CONFIANZA-**, por un valor asegurado de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 47.488.00.00)** y con una vigencia desde el 03 de Febrero de 2013 al 03 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.-----**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.-
---**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**
GIOVANI ALBERTO CARO URIBE–Director de Fiscalización Minera.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 09 JUL. 2013

a las 7:30 a.m.

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

Desfijado

Elizabeth
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

15 JUL. 2013



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica